



QUILMES, 10 OCT. 2003

VISTO la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 02/03, mediante la cual se designa al Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional de Quilmes, por el período comprendido entre el 10 de octubre de 2003 y el 12 de diciembre de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud de ello, resulta necesario formalizar el ordenamiento interno en las diferentes áreas jurisdiccionales de esta Casa de Altos Estudios, para garantizar el normal funcionamiento de las mismas.

Que la presente se dicta con las prerrogativas que el Artículo 68°, Inc. e), del Estatuto Universitario le otorga al Rector.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Solicitar a todo el personal, docente y administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes que hubiese recibido bienes muebles e inmuebles en consignación, destinado al ejercicio de sus funciones, que proceda a la restitución de los mismos.

ARTICULO 2º: Esta restitución deberá operarse antes del día 16 de octubre de 2003 ante la Secretaría General.

ARTICULO 3º: La Secretaría General tramitará las verificaciones correspondientes y procederá a la reasignación de los bienes de referencia, previo estudio de las necesidades operativas de cada una de las áreas jurisdiccionales de esta Casa de Altos Estudios

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:

154/03  
Dr. Mario R. Lozano  
Secretario General

Dr. Mario Amador  
Rector